

CIRCULAR No 0110

FECHA: 19 de septiembre de 2024

DE: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA. SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES REGIDOS POR EL DECRETO 1278 DE 2002, QUE PARTICIPARON EN EL PROCESO EVALUATIVO PARA ASCENSO O REUBICACIÓN SALARIAL 2024.

ASUNTO: ORIENTACIONES

Cordial Saludo.

Conforme a lo señalado en las Resoluciones No 025624 del 29 de diciembre de 2023 y 05829 del 26 de abril de 2024, relacionadas con el proceso de Evaluación para Ascenso de Grado y Reubicación salarial de los docentes regidos por el Decreto 1278 de 2002 y teniendo en cuenta que el día 17 de septiembre de 2024 se realizó la publicación de resultados por parte de la Universidad de Antioquia, a cada uno de los docentes participantes, a través de "MI CUENTA" dentro de la plataforma del proceso, se emiten las siguientes orientaciones:

1. Frente a los resultados de los docentes, existe una etapa de reclamaciones comprendida entre el 18 de septiembre y el 24 de septiembre de 2024 hasta las 11:59 p.m., en la cual los participantes en el proceso, pueden solicitar a través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso dispuesta en <https://poderevaluar.org.co/#/> o a través del medio físico en la calle 70 No 52-21 Medellín, Antioquia (ventanilla única), la corrección de la información a que hubiere lugar de los instrumentos de experiencia, zonas de desempeño, y movimientos de escalafón.
2. Los docentes pueden presentar reclamaciones frente a los resultados de uno o de todos los instrumentos, en el módulo de reclamaciones antes citada, la cual tiene dispuesto un submódulo para cada uno de los instrumentos, que le permitirá redactar su reclamación frente a su resultado y adjuntar los soportes pertinentes.
3. Las reclamaciones radicadas, por medios diferentes a los detallados en el numeral anterior, no se tendrán por recibidas y las reclamaciones radicadas a partir del 25 de septiembre no aplican y se les considera extemporáneas, quiere decir, que la validez de la reclamación presentada por los docentes, está sujeta a dos condiciones: **a.** Debe ser presentada únicamente a través del módulo de reclamaciones dispuesto en la Plataforma del proceso dispuesta en <https://poderevaluar.org.co/#/> o a través del medio físico en la dirección de correspondencia Calle 70 No 52-21 Medellín, Antioquia (ventanilla única). **b.** Debe ser presentada únicamente entre el 18 de septiembre hasta el 24 de septiembre de 2024.
4. La Universidad de Antioquia clasificará las reclamaciones presentadas a través del módulo de reclamaciones, y las relacionadas con los instrumentos de experiencia, zonas de desempeño, y movimientos de escalafón, las direccionará a esta Entidad Territorial Atlántico.
5. Surtido lo anterior, esta Entidad y la Universidad de Antioquia, cuenta con un término para resolver las reclamaciones, que va desde el 25 de septiembre hasta el 08 de noviembre de 2024, subsanando ésta Secretaría todas las novedades a que haya lugar, respecto de los instrumentos de experiencia, zonas de desempeño, y movimientos de escalafón.
6. El resultado de los educadores que no presenten reclamaciones sobre su evaluación, quedará en firme desde el día siguiente al vencimiento del término para interponer reclamaciones.
7. El 26 de septiembre de 2024, se publicarán los resultados del listado definitivo de aspirantes que no interpusieron reclamación frente a los resultados.
8. Luego de resueltas las reclamaciones por parte de la Universidad de Antioquia y la Entidad Territorial, el día 13 de noviembre se publicarán los resultados del listado definitivo de aspirantes que superaron o no superaron la evaluación.

9. Para efectos de ascenso en el escalafón, sólo se tendrán en cuenta los nuevos títulos radicados a través de la plataforma del Sistema de Atención al Ciudadano (SAC), hasta el 16 de septiembre de 2024.

Para mayor ilustración se adjunta Manual de reclamaciones.

Sin otro particular,



JOSÉ ALFONSO TERNERA BONETH
Subsecretario Administrativo y Financiero
Secretaría de Educación Departamental

Proyectó: Josefa Osorio S. Carrera Docente 